

ABRIL
2020



LAS FLORES
SE PROTEGE

ANEXO I COMERCIOS HABILITADOS

PROTOCOLO ESTABLECIDO POR EL DECRETO 793/2020
MUNICIPALIDAD DE LAS FLORES



MUNICIPALIDAD DE LAS FLORES
Provincia de Buenos Aires
DEPARTAMENTO EJECUTIVO



COVID-19 – CIUDAD DE LAS FLORES

ANEXO I

LISTADO DE ACTIVIDADES COMERCIALES, OFICIOS Y SERVICIOS

ACTIVIDADES COMERCIALES:

- Tiendas, indumentaria, mercería, calzado, telas: lunes a sábados, de 8:30 a 13:30 horas.
- Bazares, regalerías, jugueterías, cotillones y anexos: lunes a sábados, de 8:30 a 13:30 horas.
- Venta de electrodomésticos, mueblerías y vidrierías: lunes a sábados de 8:30 a 13:30 horas.
- Venta de automotores, motocicletas, bicicleterías y casas de repuestos: lunes a sábados de 8:30 a 13:30 horas.
- Librerías, imprentas y fotocopiadoras: lunes a sábados, de 8:30 a 13:30 horas.
- Vinotecas: lunes a sábados, de 8:30 a 13:30 horas.
- Ópticas, relojerías, joyerías: lunes a sábados, de 8:30 a 13:30 horas.
- Pinturerías: lunes a viernes de 8:30 a 17:00 horas; sábados de 8:30 a 13:30 horas.
- Compañías de seguros: lunes a sábados, de 8:30 a 13:30 horas.
- Heladerías: de 10:00 a 18:00 horas, de lunes a sábados. Desde las 18:00 hasta las 22:00 horas, en modo delivery exclusivamente. Los domingos, solo modo delivery, hasta las 22:00 horas.
- Casas de venta de comida elaborada: de 10:00 a 14:00 horas, de lunes a sábados. Desde las 14:00 hasta las 22:00 horas, exclusivamente en modo delivery.
- Restaurant, Pizzerías: Solo en modo delivery, hasta las 22:00 horas.
- Loneras, Tapicerías: lunes a sábados, de 8:30 a 13:30 horas.
- Venta, reparación de celulares, electrónica y computación: lunes a sábados, de 8:30 a 13:30 horas.
- Viveros y venta de flores: lunes a sábados de 8:30 a 13:30 horas.



MUNICIPALIDAD DE LAS FLORES
Provincia de Buenos Aires
DEPARTAMENTO EJECUTIVO



OFICIOS Y PRESTADORES DE SERVICIOS:

- Albañiles, gasistas, plomeros, electricistas, parqueros y demás oficios: de lunes a sábados, de 8:00 a 17:00 horas.
- Peluquerías, manicuras/os, pedicuras/os y Podólogos/as: lunes a sábados, de 8:00 a 17:00 horas.
- Escribanías y Profesiones Liberales: de lunes a sábados, de 8:00 a 13:00 horas.
- Servicios vinculados con la salud: lunes a sábados, de 8:00 a 17:00 horas.
- Inmobiliarias y Gestorías: de lunes a sábados, de 8:00 a 13:00 horas.

COBRO DE CUOTAS EN COLEGIOS:

De lunes a viernes, de 8:30 a 17:00 horas. Se deberán organizar otorgando turnos previos, de acuerdo con el número de documento del alumno y según el siguiente cronograma:

Lunes: documentos terminados en 0 y 1.

Martes: documentos terminados en 2 y 3.

Miércoles: documentos terminados en 4 y 5.

Jueves: documentos terminados en 6 y 7.

Viernes: documentos terminados en 8 y 9.

En caso de concurrir hermanos al mismo colegio, se podrá abonar la cuota de ambos en el mismo momento.

Nota: El resto de las actividades oportunamente exceptuadas por el DNU 297/2020, sus complementarios y Decisiones Administrativas de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, continuarán funcionando hasta las 18:00 horas.